



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 2904/ASO/018	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 29 de abril de 2022	<b>BOUC:</b> 5 de mayo de 2022
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Escultura	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Escultura y Formación Artística	
<b>FACULTAD:</b> Bellas Artes	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b>	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> Modelado 2D y 3D. Fundamentos de la escultura	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
TENA MORALES, SANTIAGO	6,8





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional de acuerdo con la actividad docente prevista para la plaza, mediante contratos con empresas e instituciones, hasta 2 puntos
2.-	Experiencia profesional de acuerdo con la actividad docente prevista para la plaza, en relación con impresión con el modelaje en 3D, hasta 1 punto
3.-	Experiencia profesional de acuerdo con la actividad docente prevista para la plaza, demostrada mediante exposiciones artísticas, hasta 0,5 punto
4.-	Experiencia profesional de acuerdo con la actividad docente prevista para la plaza, en especial en labores de comisariado, hasta 0,5 punto
5.-	Experiencia profesional de acuerdo con la actividad docente prevista para la plaza, en especial en modelado y vaciado, hasta 1 punto
6.-	Experiencia profesional de acuerdo con la actividad docente, en especial en modelado 2D y 3D, hasta 1 punto
7.-	Experiencia docente como profesor asociado en el ámbito por el que se convoca la plaza, con especial valoración en facultades universitarias públicas, atendiendo prioritariamente a la UCM, Reconocimiento a la calidad docente (Dotencia y otras) Docencia en ampliación universitaria, mayores de 25 años y otros, hasta 1 punto
8.-	Colaboración y coordinación en extensión universitaria (Aula y otras) Colaboración y coordinación en cursos y residencias artísticas vinculadas al perfil y al Centro que convoca la plaza, hasta 1 punto
9.-	Experiencia investigadora en grupos de investigación en facultades relacionadas con las Artes. Participación en congresos Participación en proyectos de innovación universitaria Estancias de investigación, residencias artísticas Catálogos artísticos y Artículos publicados con ISBN, hasta 1 punto
10.-	Colaborador honorífico en departamento universitario Gestión y colaboración con vicedecanatos, delegación del Decanato, Organización y coordinación de cursos de estudiantes hasta 0,33 punto
11.-	Cursos recibidos relacionados con prácticas artísticas y la docencia Másteres, doctorados y estudios de postgrado relacionados con el perfil de la plaza y la docencia prevista, hasta 0,33 punto
12.-	Becas y premios vinculadas al perfil de la plaza, Obra en colecciones públicas, hasta 0,33 punto

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
PERDIGUERO TENAGUILLO, SERGIO DAVID	(3)
BARRANCO CRESPO, MARÍA TERESA	(3)




- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) No justificar el pago de tasas
- (4) No está dado de alta en la Seguridad Social en el momento de presentar la solicitud: se acoge al descuento de tasas por encontrarse en paro.

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Pedro Terrón Manrique

SECRETARIO: Ramón López de Benito

VOCAL: Elena Blanch González

VOCAL: María Jesús Romero Palomino

VOCAL: Luis Manuel Mayo Vega

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 10 de Junio de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado: Pedro Terrón Manrique	Firmado: Ramón López de Benito

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 10.06.2022

Firmado: